



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BERCEDO DE MONTIJA

Aprobado por acuerdo de Concejo de la Junta Vecinal de Bercedo de Montija de 14 de enero de 2013, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento para el aprovechamiento de las fincas rústicas patrimoniales de propiedad de la Junta Vecinal, se expone al público por plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tablón de anuncios y lugares de costumbre. Se anuncia concurso público de acuerdo con los siguientes extremos:

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Bercedo de Montija, Ctra. Bilbao s/n, 09569 Bercedo (Burgos). Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante los diez días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija.
2. – *Objeto del contrato:* El arrendamiento para el aprovechamiento de las fincas rústicas especificadas en el anexo del pliego de condiciones
3. – *Duración del contrato:* Según el anexo del pliego de condiciones.
4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria. Procedimiento abierto. Forma de concurso.
5. – *Criterios de adjudicación:* Precio del arrendamiento anual ofrecido. Tendrá preferencia para la adjudicación del contrato la persona física o jurídica que haya aprovechado la finca en el año inmediatamente anterior, siempre que iguale la mejor oferta económica presentada. En el supuesto de ofertas económicas con igual importe, tendrá preferencia para la adjudicación del contrato en primer lugar el adjudicatario de la finca en el año inmediatamente anterior y en segundo lugar los empadronados con más de un año de antigüedad.
6. – *Garantías:* No se exigen.
7. – *Forma de pago:* Lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. – *Presentación de ofertas:* Fecha límite de presentación, diez días naturales a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en sobre cerrado, con la oferta según modelo del pliego de condiciones.
9. – *Apertura de ofertas y proposición económica:* Lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
10. – *Deberes y obligaciones de los adjudicatarios:* Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Bercedo de Montija, 14 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
B. Beatriz Pañeda Gómez